

MANUAL PARA CAMPAÑA EN REDES SOCIALES POR EL CONVENIO 177



#RATHEY
LC177

CONTENIDO LISTO PARA UTILIZAR
EN REDES SOCIALES

INSTRUCCIONES



1. HAZ CLIC O TOCA CUALQUIER FOTO PARA ABRIRLA

2. DESCARGA LA FOTO EN TU DISPOSITIVO

3. SELECCIONA Y COPIA EL TEXTO DE LA LEYENDA SUGERIDA

4. SUBE LA FOTO A TU PLATAFORMA DE REDES SOCIALES

5. PEGA LA LEYENDA EN EL CAMPO DE TEXTO Y HAZ LA PUBLICACIÓN



Publicación 1



EN LA
COMPUTADORA

Para descargar cualquier imagen, haz clic con el botón derecho y selecciona "guardar imagen"



EN EL TELÉFONO
CELULAR

Para descargar cualquier imagen, manten presionado el dedo sobre la imagen y selecciona "guardar imagen"

¿Por qué las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio deberían apoyar la ratificación del Convenio 177 (C177) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)? Porque constituye un paso fundamental hacia el reconocimiento, la garantía de derechos y la igualdad para las personas trabajadoras en domicilio. #CampañaC177deHNI

El C177 reconoce a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas, como por ejemplo las mujeres que confeccionan prendas en su hogar para una fábrica, y establece que deben gozar de los **mismos derechos y protecciones** que cualquier otra persona trabajadora, entre ellos, una remuneración justa, acceso a la protección social y condiciones de trabajo seguras.

Cuando un país ratifica el C177, debe comprometerse a formular una política nacional y una normativa específica a fin de garantizar la **igualdad de trato entre las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas y el resto de las personas trabajadoras**. Esto implica que las protecciones formales incluyan, finalmente, a las personas trabajadoras de la economía informal.

Si bien el C177 no incluye a las personas trabajadoras en domicilio cuentapropistas, como quienes elaboran cestas y venden sus productos en mercados locales, sigue siendo una herramienta poderosa para este colectivo.

El Convenio ofrece una **guía valiosa** que pueden utilizar las personas trabajadoras en domicilio cuentapropistas para impulsar acciones de **incidencia por sus derechos**, promover su reconocimiento, la inclusión en políticas nacionales y el acceso a protecciones sociales.

Si bien el #C177 no incluye a todas las personas trabajadoras, abre la puerta para que las personas trabajadoras en domicilio puedan organizarse, ser reconocidas y hacer oír su voz. Es momento de que los gobiernos lo ratifiquen y de que las personas trabajadoras en domicilio continúen impulsando su lucha por la justicia.

Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las personas trabajadoras en domicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 2



Un Convenio de la OIT es un tratado internacional adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde se establecen normas laborales específicas acerca de diversas cuestiones relacionadas con el trabajo, como las condiciones laborales, la remuneración, la seguridad y los derechos de las personas trabajadoras.

Una vez que la OIT adopta el convenio, los países miembro pueden optar por ratificarlo. Al hacerlo, el país acepta la incorporación de las normas en la legislación y en las políticas nacionales, quedando obligado legalmente a cumplirlas. #CampañaC177deHNI

En cambio, una Recomendación de la OIT ofrece directrices y orientación a los gobiernos, pero no es legalmente vinculante. Las recomendaciones están concebidas para complementar los convenios y brindan orientación más detallada sobre cómo aplicar los principios establecidos en los convenios.

Principales diferencias:

- Convenio: al ser ratificado por un país, se convierte en un tratado legalmente vinculante donde se establecen las normas laborales internacionales mínimas.
- Recomendación: se trata de una guía de carácter no vinculante donde se sugiere cómo implementar o mejorar los principios establecidos en los convenios o políticas laborales.

En resumen, los convenios determinan normas internacionales exigibles, y las recomendaciones ofrecen orientación sin carácter legalmente obligatorio.

Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 3 – Infografía

HomeNet INTERNATIONAL

Convenio 177 de la OIT: la norma internacional para el trabajo en domicilio

Adoptado el 20 de junio de 1996 (entrada en vigencia el 22 de abril de 2000)

El Convenio 177 reconoce lo siguiente:

- ▶ **El trabajo en domicilio es trabajo en sentido pleno**
Por ejemplo: una persona que cose prendas en su domicilio para una fábrica o que ensambla componentes electrónicos en la mesa de su cocina, siempre que reciba instrucciones, ejecute la tarea y perciba una remuneración, debe ser considerada persona trabajadora en domicilio subcontratada y reconocida como trabajadora.
- ▶ **Las normativas laborales vigentes no cubren a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas, por lo cual es necesario adoptar protecciones nuevas y específicas**
Numerosas personas trabajadoras en domicilio subcontratadas permanecen excluidas de los regímenes formales de protección por el solo hecho de desarrollar su actividad en el hogar y no en una fábrica u oficina.

El Convenio 177 protege

Establece que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas deben gozar de los mismos derechos que otras personas trabajadoras que realizan actividades de naturaleza similar, lo cual incluye:

- ✓ **Derecho a constituir sindicatos o grupos de personas trabajadoras o unirse a ellos**
De este modo, pueden organizarse, expresar sus demandas y negociar colectivamente.
- ✓ **Protección contra la discriminación**
Ninguna persona trabajadora debe ser tratada de manera desigual por ser mujer, inmigrante o realizar su labor desde el hogar.
- ✓ **Condiciones de trabajo seguras**
Si el trabajo en domicilio implica el uso de productos químicos peligrosos, deben aplicarse las mismas medidas de protección que en una fábrica.
- ✓ **Remuneración justa**
Una persona trabajadora en domicilio subcontratada que fabrica calzados en su hogar debe percibir la misma remuneración que quien realiza la misma actividad en una fábrica.
- ✓ **Acceso a protección social**
Como seguro de salud, licencia por enfermedad o pensiones, en igualdad de condiciones con otras personas trabajadoras.
- ✓ **Acceso a formación**
Con el objetivo de que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas puedan mejorar sus habilidades laborales y sus ingresos.
- ✓ **Protección respecto a la edad mínima de empleo**
El trabajo en domicilio no debe implicar la participación de niñeces.
- ✓ **Protección de la maternidad**
Las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas embarazadas o con bebés recién nacidos también deben estar amparadas por la ley.

El Convenio 177 exige lo siguiente:

- ▶ Los gobiernos deben crear leyes y/o políticas nacionales con el fin de proteger a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas. Cuando un país adopta el C177, debe comprometerse a introducir cambios concretos, como la adopción e implementación de leyes que incluyan a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas en los sistemas de protección laboral.
- ▶ El trabajo en domicilio subcontratado debe ser incluido en las estadísticas laborales nacionales, a fin de garantizar su visibilidad en los datos oficiales.
- ▶ Las inspecciones laborales deben contemplar el trabajo en domicilio. Deben existir mecanismos para corroborar el cumplimiento de las leyes, incluso en el ámbito privado del hogar, donde las situaciones de abuso suelen pasar inadvertidas.
- ▶ En los casos en que intervengan personas intermediarias (como quien entrega el trabajo a las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas en representación de una fábrica), la legislación debe establecer de manera clara quién es responsable de los derechos de la persona trabajadora.

#RATIFICACIÓN DEL C177

¿Qué significa el Convenio 177 de la OIT para las personas trabajadoras en domicilio? #CampañaC177deHNI

El #C177 es la norma internacional que reconoce a las personas trabajadoras en domicilio, las protege y exhorta a los Estados a adoptar medidas para garantizar que las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio sean tratadas como personas trabajadoras, con igualdad de derechos, remuneraciones justas y condiciones de trabajo seguras.

Consulta nuestra infografía para conocer qué reconoce, qué protege y qué exige el #C177 a los gobiernos con el objetivo de que el #TrabajoDecente sea una realidad para todas las personas trabajadoras en domicilio.

Únete a HNI en su lucha por el reconocimiento de todas las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 4 – Por qué es importante definir las relaciones laborales



¿Una **#PersonaTrabajadoraenDomicilioSubcontratada** es o no una persona empleada? Esta definición lo cambia todo. **#CampañaC177deHNI**

Muchas personas empleadoras sostienen que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas, por ejemplo, las mujeres que confeccionan prendas en su hogar, no son personas empleadas, sino simples “contratistas independientes.” ¿Por qué? Porque esta clasificación les permite eludir la obligación de garantizar remuneraciones justas, acceso a la protección social o garantías de seguridad. Sin embargo, el C177 establece un criterio diferente.

Si una persona trabaja desde su hogar, percibe una remuneración y entrega un producto o servicio solicitado por otra parte, debe ser considerada una persona trabajadora, independientemente de quién suministre los materiales o las herramientas.

Por este motivo, luchamos por leyes que definan de manera clara a las **#PersonasTrabajadorasEnDomicilioSubcontratadas** como personas trabajadoras, y que adjudiquen la responsabilidad correspondiente a las marcas, fábricas y partes intermediarias.

El reconocimiento es una forma fundamental de protección. Únete a HNI en su lucha por el reconocimiento de todas las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 5 – Por qué son importantes los contratos por escrito



La falta de contrato implica falta de pruebas, y sin pruebas no hay derechos. Una gran cantidad de personas trabajadoras en domicilio subcontractadas realizan su labor sin contar con un acuerdo por escrito, lo cual limita considerablemente su capacidad de reclamar justicia ante situaciones de incumplimiento de pago o trato injusto. #CampañaC177deHNI

Todas las personas trabajadoras en domicilio subcontractadas deben disponer de un contrato por escrito donde se establezca de manera clara:

- La identidad de la parte que encarga el trabajo
- La descripción del trabajo a realizar
- El monto de la remuneración acordada por pieza

Además, el contrato debe estar en un lenguaje claro, redactado en el idioma de la persona trabajadora.

Un contrato por escrito protege tanto a las personas empleadas como a las personas trabajadoras en domicilio cuentapropistas que reciben encargos, y constituye el primer paso para la defensa de los derechos laborales.

Los contratos por escrito son una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Públicaón 6 – Por qué son importantes la libertad de asociación y la negociación colectiva



De manera individual, somos vulnerables. De manera colectiva, somos más fuertes. A muchas personas trabajadoras en domicilio se les niega la posibilidad de conformar sindicatos o afiliarse a ellos, en particular cuando son clasificadas como “contratistas independientes”. No obstante, el Convenio 177 reconoce que todas las personas trabajadoras tienen derecho a organizarse. #CampañaC177deHNI

En países como Pakistán y Filipinas, las personas trabajadoras en domicilio han constituido sindicatos, cooperativas y asociaciones que les permiten hacerse escuchar y, de este modo, mejorar sus remuneraciones, acceder a mayores protecciones y lograr reconocimiento.

La organización es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 7 – Por qué deben regularse los salarios y las condiciones laborales



Se cosen 100 piezas, se cobra por 100 piezas... pero, ¿qué se considera una remuneración justa? Si bien la mayoría de las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas percibe ingresos por pieza producida, no existe un estándar que establezca cuál debería ser esa tarifa, lo cual deriva en ingresos insuficientes, desigualdad salarial y cargas laborales excesivas.

#CampañaC177deHNI

El C177 establece que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas deben recibir el mismo trato que el resto de las personas trabajadoras.

Esto implica:

- Tarifas justas por pieza, determinadas con la participación de la persona trabajadora
- Una remuneración no inferior al salario mínimo nacional
- Límites razonables a la duración de la jornada laboral
- Licencias por enfermedad remuneradas y períodos de descanso adecuados

Una remuneración justa es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 8 – Por qué son fundamentales la seguridad social y la protección de la maternidad



Ninguna persona trabajadora debe quedar excluida, especialmente frente a situaciones de enfermedad, maternidad o vejez. Sin embargo, una gran cantidad de personas trabajadoras en domicilio continúa fuera de los esquemas de protección social por no ser reconocidas como parte del empleo “formal”.

#CampañaC177deHNI

El C177 establece que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas deben acceder a los siguientes beneficios:

- Servicios de atención de la salud
- Licencia por maternidad remunerada
- Pensiones y prestaciones por desempleo

Exigimos sistemas de protección que amparen a todas las personas trabajadoras, ya sean empleadas, cuentapropistas o que se desempeñen en la economía informal.

Contar con acceso a la seguridad social es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27Iw>

Publicación 9 – Por qué es importante el concepto de Seguridad y Salud en el trabajo (SST)



El hecho de trabajar desde el hogar no garantiza condiciones de trabajo seguras. Muchas personas trabajadoras en domicilio utilizan herramientas, productos químicos o equipos peligrosos sin haber recibido capacitación adecuada ni contar con las medidas de protección correspondientes. Cuando se produce algún accidente, a menudo nadie se hace responsable.

#CampañaC177deHNI

Las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben proteger también a las personas trabajadoras en domicilio subcontractadas. De conformidad con las directrices de la OIT (Recomendación 184), las personas empleadoras deben:

- Brindar equipos seguros y elementos de protección personal adecuados
- Ofrecer capacitaciones en materia de seguridad
- Cubrir los costos médicos en caso de lesión
- Informar a las personas trabajadoras acerca de los riesgos para la salud asociados al trabajo
- Garantizar que la información relativa a la seguridad se encuentre disponible en los idiomas locales

La Seguridad y Salud en el Trabajo es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 10 – Por qué son importantes los procedimientos de resolución de conflictos



¿Qué ocurre cuando la persona empleadora no paga? ¿O cuando quien compra los productos simplemente desaparece?

Muchas personas trabajadoras en domicilio subcontractadas no cuentan con un mecanismo claro para presentar reclamos o resolver conflictos laborales. Sin un contrato escrito, sin apoyo legal y sin poder. #CampañaC177deHNI

Por este motivo, es imprescindible contar con sistemas de resolución de conflictos sólidos y eficaces, que garanticen a las personas trabajadoras en domicilio subcontractadas el derecho a:

- Presentar reclamos de forma sencilla
- Contar con representación por parte de su organización o sindicato
- Resolver conflictos con personas empleadoras o intermediarias
- Acceder a protección, incluso cuando trabajan en condiciones de cuentapropismo

El acceso a la justicia es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 11 – Por qué son importantes los mecanismos de cumplimiento



Las leyes no protegen si no se hacen cumplir. Incluso cuando las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas se encuentran incluidas en la legislación laboral, muy pocas acceden a sus derechos en la práctica, debido a la ausencia de seguimiento, la falta de inspecciones y la escasez de sanciones efectivas para las personas empleadoras que no cumplen las normativas. #CampañaC177deHNI

Por eso, luchamos por mecanismos de cumplimiento eficaces, tales como:

- Inspecciones laborales en los lugares donde se desarrolla el trabajo en domicilio
- Sanciones para quienes incumplan la ley
- Participación de las organizaciones de personas trabajadoras en los procesos de inspección
- Garantías para que las personas trabajadoras en domicilio subcontratadas no sean sancionadas si su hogar no cumple con los estándares propios de una oficina

El cumplimiento de la ley es una forma fundamental de protección. Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 12 – Póster sobre protección



Protección. Reconocimiento. Respaldo. ¡Apoyemos a las personas trabajadoras en domicilio! Es momento de ratificar el Convenio 177 de la OIT. #CampañaC177deHNI

Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 13 – Póster sobre actividades




RESPALDAR !

» A LAS TRABAJADORAS DEL CALZADO QUE TRABAJAN DESDE EL HOGAR

#RATIFY LC177

A menudo, las personas trabajadoras en domicilio enfrentan grandes desafíos, como la falta de protección social y condiciones laborales deficientes. El Convenio 177 de la OIT exhorta a los gobiernos a abordar estas problemáticas mediante el reconocimiento de ellas como trabajadoras legítimas con los mismos derechos y protecciones que quienes tienen empleo formal.




APOYAR !

» A LAS TRABAJADORAS ENSAMBLADORAS REMUNERADAS POR PIEZA QUE TRABAJAN DESDE EL HOGAR

#RATIFY LC177

A menudo, las personas trabajadoras en domicilio enfrentan grandes desafíos, como la falta de protección social y condiciones laborales deficientes. El Convenio 177 de la OIT exhorta a los gobiernos a abordar estas problemáticas mediante el reconocimiento de ellas como trabajadoras legítimas con los mismos derechos y protecciones que quienes tienen empleo formal.




RECONOCER !

» RECONOCER A LAS TEJEDORAS DE CESTAS QUE TRABAJAN DESDE EL HOGAR

#RATIFY LC177

A menudo, las personas trabajadoras en domicilio enfrentan grandes desafíos, como la falta de protección social y condiciones laborales deficientes. El Convenio 177 de la OIT exhorta a los gobiernos a abordar estas problemáticas mediante el reconocimiento de ellas como trabajadoras legítimas con los mismos derechos y protecciones que quienes tienen empleo formal.




EMPODERAR !

» A LAS ARTISTAS DEL TRABAJO CON CUENTAS QUE TRABAJAN DESDE EL HOGAR

#RATIFY LC177

A menudo, las personas trabajadoras en domicilio enfrentan grandes desafíos, como la falta de protección social y condiciones laborales deficientes. El Convenio 177 de la OIT exhorta a los gobiernos a abordar estas problemáticas mediante el reconocimiento de ellas como trabajadoras legítimas con los mismos derechos y protecciones que quienes tienen empleo formal.




PROTEGER !

» A LAS BORDADORAS QUE TRABAJAN DESDE EL HOGAR

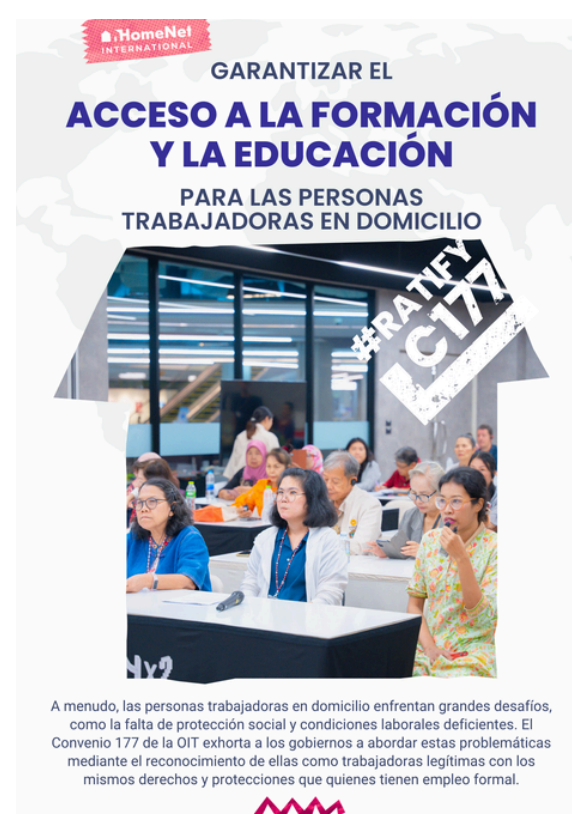
#RATIFY LC177

A menudo, las personas trabajadoras en domicilio enfrentan grandes desafíos, como la falta de protección social y condiciones laborales deficientes. El Convenio 177 de la OIT exhorta a los gobiernos a abordar estas problemáticas mediante el reconocimiento de ellas como trabajadoras legítimas con los mismos derechos y protecciones que quienes tienen empleo formal.

Apoya [introducir actividad]. ¡Luchemos por el reconocimiento de las personas trabajadoras en domicilio! #CampañaC177deHNI


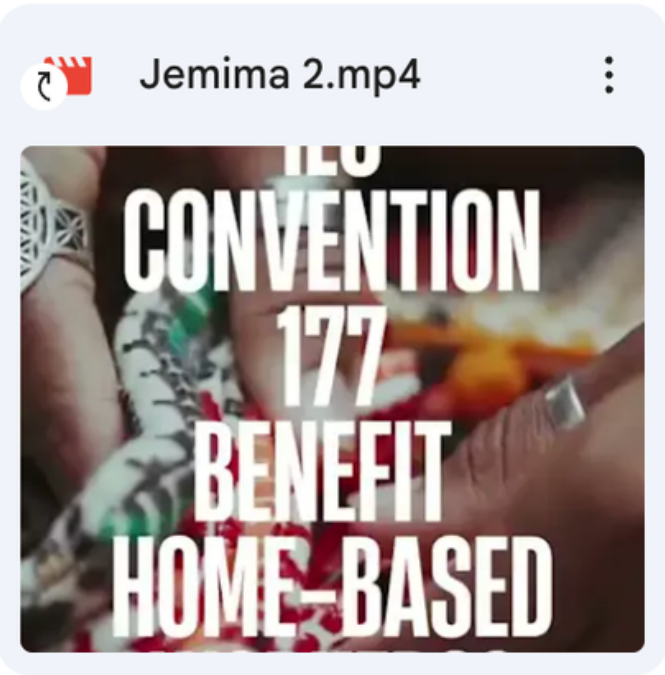
Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Publicación 14 – Póster sobre derechos



[Introducir el derecho] no es un privilegio sino un derecho.
#CampañaC177deHNI

Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las
#PersonasTrabajadorasEnDomicilio: <https://buff.ly/HXO27lw>

Videos	Subtítulos
	<p>¿Qué es el Convenio 177 de la OIT y por qué es fundamental para las personas trabajadoras en domicilio? Este video explicativo lo presenta de manera clara. Míralo y conoce por qué el C177 es un paso clave hacia la dignidad y el reconocimiento de las personas trabajadoras en domicilio. #CampañaC177deHNI</p> <p>¡Es momento de ratificar el C177 de la OIT! Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: https://buff.ly/HXO27lw</p>
	<p>La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) cumplen un rol fundamental en el establecimiento de normas laborales internacionales mediante el uso de Convenios y Recomendaciones. Estas normas contribuyen a proteger los derechos de las personas trabajadoras de todo el mundo, incluidas las personas trabajadoras en domicilio</p> <p>Mira nuestro nuevo video para conocer más acerca del rol de la OIT, la CIT y cómo su trabajo ayuda a garantizar mejores derechos y protecciones para las personas trabajadoras en domicilio de todo el mundo. #CampañaC177deHNI</p> <p>¡Es momento de ratificar el C177 de la OIT! Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: https://buff.ly/HXO27lw</p>
	<p>[VER] Jemima Nyakongo, nuestra coordinadora internacional, destaca los beneficios del #Convenio 177 de la OIT para las personas trabajadoras en domicilio. #CampañaC177deHNI</p> <p>¡Es momento de ratificar el C177 de la OIT! Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: https://buff.ly/HXO27lw</p>
	<p>[VER] Apsara Dangol, integrante del Comité Ejecutivo de HNI y presidenta de SABAH Nepal, nos recuerda la importancia de que diversos grupos como sindicatos, personas trabajadoras del hogar, personas vendedoras ambulantes y otras organizaciones de personas trabajadoras de la economía informal se unan en apoyo a la ratificación del #C177de la OIT. #CampañaC177deHNI</p> <p>¡Es momento de ratificar el C177 de la OIT! Únete a HNI para que el #TrabajoDecente sea una realidad para las #PersonasTrabajadorasEnDomicilio: https://buff.ly/HXO27lw</p>

Hashtags

#C177 #TrabajoDecente #IgualdadDeDerechos #SolidaridadGlobal
#PersonasTrabajadorasEnDomicilio
#DerechosDeLasPersonasTrabajadorasEnDomicilio #DerechosLaborales
#NadaSobreLasPersonasTrabajadorasSinLasPersonasTrabajadoras
#ReconocimientoAhora #RatificaciónDelC177#JusticiaSocial
#ProtecciónSocial #PoderDeLasPersonasTrabajadoras

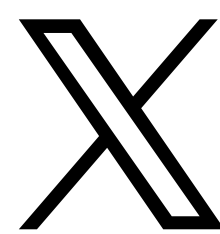
ENLACES ÚTILES



[Página de la Campaña](#)



[HNI Facebook](#)



[HNI Twitter/X](#)



[HNI LinkedIn](#)



[HNI Youtube](#)

